



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° 0279

LA PLATA, 07 FEB. 2024

VISTO, el Expediente 4061-2021136/2024, por el cual la Secretaría de Cultura gestiona declarar de interés municipal el festejo "Carnaval en el Barrio de Tolosa" a llevarse a cabo el día 23 de febrero de 2024 en Calle 2 desde 528 hasta 532 de la Ciudad de La Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Anexo único del Decreto N°4200/23 la SECRETARÍA DE CULTURA se encuentra facultada para solicitar la Declaración de Interés Municipal.

Que la celebración del Carnaval tiene una enorme trascendencia en la tradición cultural popular de nuestra comuna, realizándose diversos festejos durante los meses de febrero y marzo en todo el territorio de la República Argentina.

Que los vecinos, comerciantes y artistas que se encuentran en las inmediaciones de Calle 2 desde 528 hasta 532 de la Ciudad de La Plata, organizarán un festejo de carnaval, con la participación de agrupaciones carnavaleras del barrio y de toda la comunidad tolosana.

Que los mismos se llevarán a cabo el día 23 de febrero de 2024 del corriente año, con las modalidades y cronograma estipulados en el Anexo Único que forma parte del presente.

Que, a tal efecto, ha dictaminado la Secretaría Legal y Técnica sobre los aspectos de su competencia.

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto-Ley N°6769/58 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en la Ordenanza N°10734/10, artículo 11.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal los Festejos de Carnaval organizados por los vecinos comerciantes y artistas platenses que se encuentran en las inmediaciones de Calle 2 desde 528 hasta 532 a llevarse a cabo el día 23 de febrero de 2024.-

ARTICULO 2º: Apruébase el Anexo Único que forma parte del presente.-

01 42

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO N°

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ARTÍCULO 3°: Impútese los gastos que demande la presente Declaración a las Partidas correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

✓

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Cultura.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Negrete
Ana Amelia Negrete
Secretaria de Cultura
Municipalidad de La Plata



[Signature]
Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

DECRETA



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO N° **0280**

ANEXO

Se realizará un festejo de Carnaval el día 23 de febrero de 2024 con las siguientes características:

El evento comenzará a las 20.00hs y culminará a las 22.00hs.-

Se realizará el festejo en las inmediaciones de Calle 2 desde 528 hasta 532, con disposición de escenario, sonido y luces. Se realizará un corte de calle.-

Participarán comparsas típicas de la zona y habrá show artísticos en vivo de música. Se espera una concurrencia de 1000 (MIL) personas.-

Para la realización de los festejos se necesitará disponer de un servicio de sonido y luces para 1000 (MIL) personas, baños químicos para la misma cantidad de asistentes, cachet para los artistas intervinientes, traslado de artistas, elementos de decoración y ambientación, refuerzo de limpieza, refuerzo de seguridad.-

